



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0438/07/21

Oficio N°: SG.LP-08-2021/2485

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 13 de julio de 2021

DURAPLAY DE PARRAL S.A.P.I. DE C.V.

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 13 de Julio de 2021, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado DURAPLAY DE PARRAL, S.A. DE C.V. PATIO EL VERGEL con giro de Almacén, resuelto con el oficio N° SRN.DGF.310.0098/0426/99 de fecha 27 de Enero de 1999, que cuenta con el código de identificación **T08007DPA001** ubicado en KM. 107 CARR. GPE. Y CALVO-CHIHUAHUA PARAJE EL MADROÑITO, EL VERGEL C.P. Balleza Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Material para astilla, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 214.833 Metros cúbicos	6	1334	1339	24287158	24287163

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIEN SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

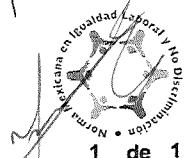
C.c.e.p.

Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
 Encargado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/JJAR

Maria Atanacia Ramirez Loera

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
 Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de las entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud

Género:		Unidad de medida:	PINO	FECHA	06/07/2021
	646.240	METROS CUBICOS			

Registro de entradas (Relación de remisiones y en su caso reembarques)					
Fecha	Folio de Imprenta recibido	Remitente y código de identificación	Tipo de Producto	Cantidad	
30/06/2021	23929745	27/45	EJIDO LA CATEDRAL Y SUS ANEXOS	P08029CAT001/14	MATERIAL PARA ASTILLA
27/05/2021	23393719	286/337	EJIDO PILARES LOS LIRIOS SAN J	P08007PIL002/12	MATERIAL PARA ASTILLA
29/05/2021	23393732	299/337	EJIDO PILARES LOS LIRIOS SAN J	P08007PIL002/12	MATERIAL PARA ASTILLA
02/07/2021	23393733	300/337	EJIDO PILARES LOS LIRIOS SAN J	P08007PIL002/12	MATERIAL PARA ASTILLA
02/07/2021	23393734	301/337	EJIDO PILARES LOS LIRIOS SAN J	P08007PIL002/12	MATERIAL PARA ASTILLA
07/07/2021	23393736	303/337	EJIDO PILARES LOS LIRIOS SAN J	P08007PIL002/12	MATERIAL PARA ASTILLA
02/07/2021	23924948	280/494	EJIDO EL CALDILLO Y SU ANEXO EL VERGEL	P08007CAL002/13	MATERIAL PARA ASTILLA
02/07/2021	23924949	281/494	EJIDO EL CALDILLO Y SU ANEXO EL VERGEL	P08007CAL002/13	MATERIAL PARA ASTILLA
06/07/2021	23924950	282/494	EJIDO EL CALDILLO Y SU ANEXO EL VERGEL	P08007CAL002/13	MATERIAL PARA ASTILLA
27/05/2021	23874626	1385/1533	EJIDO GUAJOLOTES	P08007GUA001/14	MATERIAL PARA ASTILLA
28/05/2021	23874628	1387/1533	EJIDO GUAJOLOTES	P08007GUA001/14	MATERIAL PARA ASTILLA
03/07/2021	23874685	1444/1533	EJIDO GUAJOLOTES	P08007GUA001/14	MATERIAL PARA ASTILLA
05/07/2021	23874686	1445/1533	EJIDO GUAJOLOTES	P08007GUA001/14	MATERIAL PARA ASTILLA
06/07/2021	23874687	1446/1533	EJIDO GUAJOLOTES	P08007GUA001/14	MATERIAL PARA ASTILLA
Total					214.833
Equivalencia de materia prima transformada					

VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de las entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud

PRODUCTO	PINO		
Final:	521.465	METROS CUBICOS	FECHA
			06/07/2021